

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 12 de enero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios y gratificaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.054/83, a instancia de don Martín José García Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Camillery Reyes, contra la Empresa «Coysa, Sociedad Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Francisco Camillery Reyes, contra la Empresa «Coysa S. L.», sobre salarios y gratificaciones, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que, por los conceptos indicados, abone al demandante la suma de trescientas treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco (335.685) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena, en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José L. Marquina Diez (rubricados).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Coysa S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de enero de 1984.—El Secretario.—3.074-E.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid,

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 4.693/79, ejecutivo número 123/81, a instancia de Amparo Pulpón Pérez contra «Cidesa», sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble que se describe al dorso valorado en 100.000.000 de pesetas, por término de veinte días.

Estas subastas se celebrarán, la primera, el día 8 de mayo; la segunda, día 5 de junio, y la tercera, el día 2 de julio de 1984, todas ellas a las nueve treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

Séptima.—Hágase constar que los autos y certificaciones del Registro relativo a la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Rústica.—Tierra a los sitios de Cerrillo de San Antonio, senda de los Salobres y camino Ajalvir, término municipal de Alcalá de Henares; de superficie, según el Registro de la Propiedad, 90.544 metros 40 decímetros cuadrados, y según medición recientemente practicada, 91.200 metros cuadrados; lindante: Norte, herederos de Bernardo García, de Mateo Prieto y además Amador García; Sur, camino ancho de Ajalvir o carretera; Este, fincas segregadas, y Oeste, herederos de Mateo Priego, Antonio Corregidor y Rafael Fernández. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Una casa de planta baja, dividida en varias habitaciones para vivienda y cuadrada ocupando una superficie de 105 metros cuadrados, y una caseta para transformador de energía eléctrica con sus instalaciones correspondientes y grupo de motobomba, de ocho caballos de fuerza, de 4 metros cuadrados y una línea de alta tensión de 1.020 metros de longitud que, partiendo de la línea de Alcalá a Daganzo, se apoya en 24 postes y termina en la citada caseta. La descrita finca es el resto quedado después de dos segregaciones de la primitiva finca. Sobre la finca de este número se ha construido una edificación destinada a fábrica, con sus edificios y oficinas anexas por lo que la finca se describe así: Edificio destinado a fábrica, que ocupa en la parte propiamente destinada a fabricación, un total en planta cubierta de 11.040 metros cuadrados, más otros tantos derechos sin cubrir, distribuidos en seis naves diferentes. En su

parte delantera, y fachada principal, tres plantas destinadas a oficina, y servicios. Adosado a dicho edificio principal, otra edificación de 200 metros cuadrados en una sola planta, destinado a oficinas y servicios. A continuación se encuentra otra edificación, destinada a almacén, que ocupa en planta 1.440 metros cuadrados. Junto al vial lateral izquierdo del edificio principal, se encuentran otras naves destinadas a parque móvil—156 metros cuadrados—, engrase—129 metros cuadrados— y servicios. Junto al lateral izquierdo de la fábrica se enclava el taller mecánico y eléctrico, con una superficie de 808 metros cuadrados y adosados al mismo, el local para caldera de vapor, de 114 metros cuadrados de superficie. Adosados al mismo, está el edificio destinado a taller de carpintería y su almacén, que ocupan 145 metros cuadrados totales, así como los vestuarios exteriores, que ocupan 114 metros cuadrados, y los edificios de transformación con un total de 61 metros cuadrados. Aparte del conjunto, se ubica el taller de ferralla, con una superficie de 440 metros cuadrados. En el vértice inferior de la fábrica se sitúa la terminal de hormigonado, con la cinta transportadora a las tolvas de áridos y junto a ello, dos distribuidores de áridos y muelle de descarga. Todo el conjunto se halla totalmente cercado por telas metálicas sobre muretes de bloques de hormigón, ubicándose en la carretera de Ajalvir, kilómetro 3, en término municipal de Alcalá de Henares, edificado sobre el solar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—3.072-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, número 774/1983, Sección C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Carmen Vallejo Caballero y don Luis García Rifa, en reclamación de pesetas 959.282,83; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate con la rebaja del 25 por 100, 2.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 4 de mayo próximo venidero y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Finca número 5, consistente en el local-vivienda radicado en la 2.ª planta alta, parte izquierda de la calle, de la casa número 38 de la calle Vázquez de Mella, de esta villa de Manlleu, con acceso indirecto a la misma a través de la escalera general del inmueble. Ocupa la superficie útil de 61 metros 31 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, pasillo, cuarto de baño, tres habitaciones y una pequeña terraza al frente. Lindante: por delante, con el vuelo de dicha calle de situación; a la derecha, entrando, con el rellano y la caja de la escalera, con la entidad número 6 y con un patio interior de luces; a la izquierda, con honores de Luis Camacho Arvalo, y al fondo, con el vuelo del muro posterior de contención. Constituye el piso 2.º, puerta 1.ª de la casa dicha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.347, libro 143 de Manlleu, folio 188, finca número 6.206, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.380-A.

Don Joaquín García Lavornia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.081/82-M, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra «Isard, S. A.», le acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 2 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª Finca de la calle «A», formando chaflán con la «B», piso 1.º, 3.ª, de la localidad de El Morell (Camp de Tarragona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.065, folio 221, libro 36 de El Morell, finca número 1.981, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2.ª Vivienda piso 3.º, puerta 4.ª, escalera B, de la casa situada en El Morell, formando chaflán a las calles «A» y «B».

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, libro 36 de El Morell, folio número 243, finca 1.992, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

3.ª Vivienda piso 4.º, puerta 3.ª, escalera B, de la casa situada en El Morell, formando chaflán a las calles «A» y «B».

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.128, libro 37 de El Morell, folio 1, finca 1.996, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

4.ª Vivienda piso 4.º, puerta 5.ª, escalera B, de la casa situada en El Morell, formando chaflán a las calles «A» y «B».

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.128, libro 38 de El Morell, folio 5, finca 1.998, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Barcelona, 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavornia.—El Secretario.—759-D.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/1982-C, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra Antonio Rifa Puigoriol y Rosa Sagrera Pujol, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 11 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son:

Local comercial denominado número uno, sito en planta baja del edificio ubicado en Les Franquesas del Vallés, con frente a la calle Barcelona, número 41.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.259, folio 63, libro 58 de Les Franquesas, finca número 5.295, inscripción cuarta.

Valorado en la cantidad de 3.799.000 pesetas.

Local comercial denominado número dos, en la planta baja a la izquierda entrando, del edificio sito en Les Franquesas del Vallés, con frente a la calle Barcelona número 41.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.256, libro 58 de Les Franquesas, folio 85, finca 5.296, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.799.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.766-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 893/1983, tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Joaquín Brugué Heras, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 28 de la carretera de Camos, piso planta baja de la localidad de Banyolas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.384, folio 247, libro 88, finca número 2.700, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.958-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1273/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 724.300,88 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.225.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 17 de mayo, y hora de las diez.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11: Piso 2.ª puerta 4.ª, destinado a vivienda, en dicha finca. Ocupa una superficie de 102 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el de la avenida del Marqués de San Mori, con proyección vertical de dicha avenida; por la derecha, entrando, piso puerta 3.ª de la misma planta y caja de escalera; por la izquierda, con casa letra B de dicha avenida y un pequeño patinejo, y por el fondo, parte caja de escalera y rellano por donde tiene su puerta de entrada, patio de luces y piso puerta 1.ª de su misma planta. Coeficiente, 3,05 por 100.

Inscrita al tomo 2.111, libro 1.056, folio 61, finca 69.528, inscripción segunda.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por el demandado «Inversiones Inmobiliarias Batllori, S. A.».

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—2.394-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber. Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.610 de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Roma, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 10.997.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante

La finca que se subasta es la siguiente:

«Entidad número 1. Local comercial en plantas sótanos y baja, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Santa Carolina, números 28-28, con una superficie de 454,59 metros cuadrados, coeficiente del 30,66 por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.876, libro 1.370 de la Sección Primera, folio 206, finca número 92.042, inscripción segunda.

Barcelona a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.390-A.

Don Julián D. Salgado Díez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 851/1983-F, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Banco de Descuento, S. A.», contra don Teodoro Carrizo Langa, en los que en providencia de la fecha de hoy he acordado sacar los bienes hipotecados que después se describen, a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y término de diez días, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para el acto del remate, se ha señalado el día 16 de mayo próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 3, 4.ª

Tercera.—Que los bienes objeto de subasta, se encuentran, sitos en la plaza Baró Pallerols, número 8, de Santa Coloma de Gramanet.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, es decir 5.000.000 de pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Sexta.—Que los bienes objeto de subasta y especialmente hipotecados, son los siguientes:

Una máquina de encuadernar rústica de gran producción, marca «Compact 88-Sulby», número 881006, adquirida en el año 1979.

Una máquina de alzar libros automática, marca «Fita I», número 113, tipo 30/400, adquirida en el año 1975.

Una máquina guillotina vertical, marca «Scheideer», número 080 tipo 8-G, adquirida en el año 1975.

Una máquina guillotina trilateral libros, marca «Wohénonnt Pao Naw», número 139, adquirida en el año 1979.

Una máquina cosedora hilo vegetal alemana, marca «Neotupé», número NS-6-1, 347, adquirida en el año 1979.

Una máquina cosedora hilo vegetal, marca «Martini Fauendorf», número 4779, adquirida en el año 1977.

Una máquina cosedora hilo vegetal, marca «Martini Fauendorf», número 3279, adquirida en el año 1977.

Una máquina cosedora hilo vegetal, marca «Martini», número 3301, adquirida en el año 1977.

Una máquina cosedora hilo vegetal, marca «Martini», tipo 405/98, FD adquirida en el año 1977.

Una prensa hidráulica lateral, marca «Martini-Cedisa», sin número, adquirida en el año 1978.

Un montacargas de 2.000 kilogramos, marca «Bostuicher», número 1156, adquirido en el año 1974.

Una máquina plegadora de papel edición, marca «MBO», tipo K-76-4, K 11, adquirida en el año 1975.

Una máquina plegadora de papel ediciones, marca «Aupin», número 301256, tipo KF-72, adquirida en el año 1973.

Una máquina toro para carga y descarga, marca «Ene-El Cano Armas», tipo Gasl 2, adquirida en el año 1978.

Dos carretillas trans-palet hidráulicas «Ameise», adquiridas en el año 1978.

La maquinaria relacionada se halla instalada en los talleres propiedad del señor don Teodoro Carrizo Langa, que gira bajo la razón social «Tauroman Encuadernaciones», ubicados en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), plaza Baró Pallerols, número 8.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.939-C.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1409/1983, 2.ª, instado por «Banco Hispano Americano S. A.», contra doña María Reyes Ruiz del Loreto, he acordado por providencia de fecha 13 de marzo actual, la celebración de primera pública subasta el día 11 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 65.499, de la calle Telégrafo, número 25, piso 2.º, 2.ª, planta 3.ª, de la localidad de Barcelona, San Martín de Provensals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.179, folio 141, libro 1.162, finca número 65.499, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.940-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª, de esta ciudad,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1495/83, 1.ª, instado por

«Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», contra «Nao-Glass, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda—con rebaja del 25 por 100—pública subasta, el día 26 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término de Polinyá, lindante con el de Sabadell. Inscrita en el Registro de Sabadell, al tomo 1.582, libro 32 de Polinyá, folio 207, finca 1.462, inscripción 5.ª Valorada en 64.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.208-C.

BILBAO

Edictos

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 834/82, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Ramón Tejada Arri y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas, del día 2 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad, equivalente, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.800.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos, para el examen de la certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinadas, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local de semisótano, diáfano con una superficie de 128 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Juan XXIII, por donde únicamente, a través de varias puertas, tiene su acceso; Este, fa'a de terreno sobrante de edificación; Sur, calle de situación, hoy denominada Juan Pérez de Arana, y Oeste, casa número 4 de la misma

calle. La altura de este local no es uniforme, pues en la zona Norte, correspondiente a la calle Juan XXIII, le sirve de techo la primera planta de viviendas, mientras que por la zona Sur correspondiente a la calle de situación, su cubierta la constituye la planta baja. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de quince enteros por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del inmueble casa número 2 de la calle sita en Portugalete, denominada Juan Pérez de Arana, señalada con el número 2.

Inscrita al tomo 1.929, libro 188 de Portugalete, folio 190, finca 18.617-B.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.747-C.

Don Wenceslao Díez Arzgal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 580/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Domingo Udondo Sagasti y doña Carmen Calleros Alonso en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 2 de mayo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, de la planta 2.ª, de la casa letra E, del bloque señalado con el número 73, de la avenida de Basagoiti, de Algorta. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Arzgal.—El Secretario.—2.390-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1421/82, a instancia de Ca-

ja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra «Ralpe Transmisiones, S. A.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 28.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos, para el examen de la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en Zamudio, hoy Bilbao, procedente del Jaro Guerrenealde, que mide 3.500 metros cuadrados. Linda: Norte, línea ferrocarril de Bilbao-Lezama; Sur, resto de donde se segregó; Este, heredad de «Amandresolo», de Ana y Felipe Vidaurrazaga; Oeste, propiedad de don Jesús M. Oyarzábal y don Tomás Olalde. Sobre parte de dicho terreno se ha construido un pabellón industrial que mide aproximadamente 1.220 metros cuadrados y linda por todos los lados con terreno propio. Está compuesto de dos naves unidas entre sí. Tiene tres puertas de acceso, de 6 por 6 metros cada una.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.380-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.330/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José A. Pérez Lamborena y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, situada a la derecha-izquierda del pasillo distribuidor según se sube a la primera planta de la casa señalada con el número 2 y forma parte del edificio en Abanto y Ciérvana, sitio conocido por la Playa de la Arena.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.415-A.

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 30 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta en la siguiente:

Urbana.—Piso tipo A, planta ático, torre primera, edificio avenida España, 27, de Cáceres. Superficie útil de 184,20 metros cuadrados, con dos plazas de garaje, números 22 y 23, de una superficie cada una de 36,59 metros cuadrados. Inscripción al libro 408, folio 192, finca número 22.376, inscripción 3.*

Ha sido tasada en la cantidad de pesetas 7.673.237.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y deberán depositar el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; que los títulos de propiedad y certificaciones de cargas están en este Juzgado a disposición de los posibles postores, con los que habrán de conformarse, quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes que hubiere.

Así está acordado en el juicio universal de quiebra que se tramita en este Juzgado contra don Estanislao Sánchez Villegas.

Dado en Cáceres a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—1.584-B.

CUENCA

Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 189/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 18 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 8. Distribuida en dos plantas, con una superficie de 185 metros, de los cuales están edificados 63 metros cuadrados. La cuota es de 4.857 por 100, y linda: frente e izquierda, espacio común; vivienda número 9 en la derecha, y fondo, cuartel de la Guardia Civil. Sitio Olmillo y Barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 45, finca número 9.283, inscripción segunda.

Dado en Cuenca a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.370-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Alfonso Martínez Sánchez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 715.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra y tipo B, en la planta baja, de 90 metros cuadrados de superficie útil, y linda: frente, pasillo de esca-

lera y local comercial de su planta; fondo, Enriqueta Vallente Zabala; derecha, entrando, vivienda tipo C de su misma planta y patio de luces, y por la izquierda, local comercial de su planta y calle de Santa Teresa. Está situada en la misma calle de Santa Teresa, letra I, tiene el número 3 en la división horizontal, y una cuota de participación de 6,18 por 100.

Inscrita al tomo 897, libro 140, folio 115 vuelto, número 11.460, tercera.

Dado en Cuenca a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.388-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 14 de mayo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 1.510.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda 7, 2.º izquierda, bloque número 18, con composición propia para habitar, superficie construida de 104 metros cuadrados. Cuota de 15.430 por 100, y linda: derecha, vivienda derecha de su planta; izquierda, zona común; espalda, zona común, y frente, calle de Don Pedro Alvarez. Sitio Olmillo y Barranco Buey, en Sacedón.

Dado en Cuenca a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.371-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real representada por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se cele-

brará el día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.220.000 pesetas, con la rebaja de 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

7. Vivienda 3.ª derecha, bloque número 15, con composición propia para habitar, superficie construida de 102 metros cuadrados. Cuota de 15,134 por 100 y linda: derecha, bloque 14; izquierda, piso izquierda de su planta; espaldá, calle particular, y al frente, zona común; sitio Olmillo y Barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 209, finca número 9.365, segunda.

Dado en Cuenca a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.372-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.385.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

9. Vivienda 3.ª izquierda, bloque número 13, con composición propia para habitar, superficie construida de 102 metros cuadrados. Cuota de 15,157 por 100 y linda: derecha, vivienda derecha de su planta; izquierda, bloque 14; espaldá, calle particular, y frente, zona común. Sitio Olmillo y Barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 171, finca número 9.347, segunda.

Dado en Cuenca a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.370-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real representada por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 12 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, con la rebaja del 25 por 100, siendo el mismo de 2.250.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 7, distribuida en dos plantas con una superficie de 185 metros cuadrados, de los cuales edificados están 83 metros cuadrados. La cuota es de 4,857 por 100 y linda: frente, espacio común; derecha, espacio común; izquierda, vivienda 8, y fondo, calle en proyecto. Sitio Olmillo y Barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 43, finca 9.282, segunda.

Dado en Cuenca a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.374-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real representada por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.185.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 24. Con composición propia para habitar en dos plantas y de 78 metros cuadrados (50 metros cuadrados edificados). Cuota 3.085 por 100, linda: frente, espacio común; derecha, vivienda 25; izquierda, vivienda 23, y fondo, de don Emilio Gómez Serrano. Sitio Olmillo y Barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 77, finca número 9.299, segunda.

Dado en Cuenca a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.376-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real representada por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.900.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 21. Con composición propia para habitar en dos plantas de 78 metros cuadrados (50 metros cuadrados edificados). Cuota 3,085 por 100 y linda: frente, espacio común; derecha, vivienda 22; izquierda, vivienda 20, y al fondo, finca de un vecino de Sacedón. Sitio Olmillo y Barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 71, finca número 9.296, segunda.

Dado en Cuenca a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.377-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 198/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 17 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 1.510.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda 6, 2.º derecha, bloque número 16, con composición propia para habitar, de 99 metros cuadrados de superficie. Cuota 14.688 por 100, y linda: derecha, bloque número 6; izquierda, piso izquierda de su planta; espalda, zona común y frente, calle de don Pedro Alvarez. Tiene como anejo un trastero sito en semi-sótano. Sitio Olmillo y Barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 223, finca número 9.372, inscripción segunda.

Dado en Cuenca a 12 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.369-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real representada por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 17 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de pesetas 3.450.000, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 28, con composición propia para habitar en dos plantas y con una superficie de 108 metros cuadrados (50 metros cuadrados edificados). Cuota de 3.286 por 100 y linda: frente, espacio común; derecha, espacio común; izquierda, vivienda 27, y fondo, don Emilio Gómez Serrano. Sitio Olmillo y Barranco del Buey, en Sacedón

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 85, finca número 9.303, segunda.

Dado en Cuenca a 12 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—2.375-A.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez número 1 de Guadalajara y su partido, en expediente de suspensión de pagos número 75 de 1983, del comerciante individual don José Daniel Jurado Román, con domicilio en esta capital, calle Mayor, número 11, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio tramitado de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, propuesto por el acreedor don Teodoro Pérez y Pérez y aceptado por el suspenso que en síntesis comprende la cesión por el deudor de la totalidad de sus bienes que figuran relacionados en el balance formulado por la Intervención, así como los que pudieran aparecer no incluidos en el activo del balance para su liquidación por la Comisión que se designa y pago a los acreedores hasta donde alcance; la formación de una comisión liquidadora compuesta por los tres primeros acreedores de la lista que son «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», «Lactaria Castellana, Sociedad Anónima», y «Banco Central, Sociedad Anónima», así como por un representante de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», y el deudor o la persona que el mismo designe o, en su caso, le suceda para efectuar la liquidación por enajenación,

dación en pago, transmisión o por cualquier otro título jurídico idóneo de los bienes del suspenso; incluir en la lista definitiva de acreedores ordinarios a aquellos que por cualquier causa hubieran sido omitidos y acrediten su derecho; supervisar la actuación del suspenso e inspeccionar sus operaciones comerciales hasta que se efectúe la liquidación, y establece el siguiente orden de preferencia para el pago de créditos por la Comisión Liquidadora:

a) Los honorarios y suplidos que se hayan originado por la intervención de los profesionales en la tramitación del expediente, que se abonarán en su integridad.

b) Los gastos de la propia liquidación.

c) Los créditos preferentes.

d) Los créditos ordinarios que figuran en la lista definitiva.

Que realizado íntegramente el activo se entenderá ejecutado el convenio sin que los acreedores puedan ejercitar ningún tipo de acción contra el suspenso o la Comisión Liquidadora, y que el remanente, si lo hubiere, será entregado al suspenso; que, una vez que los acreedores ordinarios hayan cobrado la totalidad de sus créditos o la Comisión haya liquidado totalmente el activo, cesará la actuación de la misma; que los miembros de la Comisión percibirán por su gestión un 3 por 100 sobre el precio de transmisión de los activos que se vayan liquidando, y el suspenso, un 7 por 100.

El expresado convenio que obra en autos puede ser examinado por los acreedores que lo deseen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Guadalajara a 2 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.489-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de L'Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente para declaración de fallecimiento de don Miguel Núñez Márquez nacido en Fuentepalmera (Córdoba), y que desapareció en el año 1938, en el frente de guerra del Ebro, promovido por doña Clotilde Desideria Márquez de las Heras, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, haciendo un llamamiento por el presente a todas aquellas personas que tuvieran noticias del presunto fallecido para que lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón. E. Secretario.—1.950-E. y 2.º 28-3 1984

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 217/83, que se sigue en este Juzgado a instancias de Antonio Vall Solé, Tomás Vall Nové, Carmen Solé Foix y Juan Trias Miró, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 16 de mayo, hora de las once.

Dado en Igualada a 30 de enero de 1984.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—2.757-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Temprano López, nacido en Buenos Aires, el 30 de abril de 1910, hijo de Manuel y Concepción, el cual, al parecer, hace más de cincuenta años se ausentó del domicilio de sus padres en esta ciudad de La Coruña, ignorándose su paradero.

La Coruña, 16 de enero de 1984. — El Magistrado Juez.—El Secretario.—679-2.
y 2.ª 28-3-1984

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 573/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Euroflot, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el buque que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de pesetas 450.900.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Siendo el buque que se subasta el siguiente:

Buque portacontenedores de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 190, denominado Galia, de las siguientes características: eslora, entre perpendiculares, 90 metros; manga de trazado, 15,20 metros; motor principal marca «Deutz-Barreras» de 4.000 B. H. P.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, a los folios 145 a 152 del libro 29 de la Sección de Buques, hoja número 807, según la certificación aportada.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.043-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 253/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez, contra Francisco Fernández Benítez y doña Elena Medina Román, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 2.541.500 pesetas, fijado a tal efecto, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad, que corresponde al resultado de haber rebajado el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta que fue de 3.402.000 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

Local comercial, número 28.—Local en planta baja en el edificio «El Tomillar», en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene su entrada por la calle denominada de D. José María Flores Fernández, y mide una extensión superficial de 100 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle aludida, derecha, entrando, local comercial número 2—del—que se segrega la misma planta, izquierda, con el mismo local comercial, número 2, y fando, local comercial número 27, propio del señor Ochando.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 700, libro 109 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio, finca número 7.367, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.061-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 452/82, a instancia de «Cía. Española de Financiaciones Leasing, Sociedad Anónima», contra don Carlos Romero Batallan y otro, en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada:

Piso 1.º derecha del bloque 4, Residencia Casa Blanca, número 28, subiendo,

tipo C, con entrada por el portal número 4 del conjunto de viviendas sito en la parcela 7 de la supermanzana E, 2.14 del Plan general de ordenación del término municipal de Majadahonda. Linda, a la derecha, entrando, vivienda izquierda de su misma planta del portal 5, y es fachada a zonas libres; frente, rellano de escalera, vivienda izquierda de su misma planta y portal, y es fachada a zonas libres y fondo, vivienda izquierda de su misma planta del portal número 5, y es fachada a zonas libres. Le corresponde un trastero como anejo inseparable en sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril, a las diez y media de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 8.050.883 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez, Rafael Gómez Chaparro.—4.159-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17, de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.656 de 1980, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Salco, S. A.», y doña Matilde Gutiérrez Rizo, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe con la letra A); y por segunda vez, los inmuebles que al final se describen con las letras B) y C), señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de mayo y once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 8.882.000 pesetas, en cuanto a la finca que se describe con la letra A); y en cuanto a las descritas con las letras B) y C), servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir, 8.882.000 pesetas, para la finca descrita con la letra B), y 600.000 pesetas, para la finca descrita con la letra C), ambas con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresadas cantidades.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

A). Vivienda primero B, situada en la planta primera sin contar la baja ni subsótano de la casa número 30 de la calle del General Oráa con vuelta a la de Velázquez, número 118 de esta capital. Tiene una superficie aproximada de metros cuadrados 192, incluida terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor, formando esquina con la calle Velázquez y General Oráa, con terraza balcón a dichas calles, tiene tres dormitorios con fachada a la calle General Oráa, dos cuartos de baño con ventilación forzada, oficio, cocina con ventana al citado balcón recayente a General Oráa. Linda: Fondo u Oeste, con el piso contiguo letra A y calle de Velázquez; derecha, entrando, que es el Norte, con la calle del General Oráa, íntegramente; izquierda, entrando, que es el Sur, íntegramente con el piso letra A y con hall de acceso a viviendas A y B, ascensor de los mismos y meseta de escalera, y espaldada, que es el Este, con vivienda letra C. Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta sótano, señalado con el número 2. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 4 enteros 15 céntimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.320, folio 130, finca número 45.008, inscripción segunda.

B). Vivienda primero A, situada en la planta primera sin contar la baja sin subsótano, de la casa número 30 de la calle del General Oráa, con vuelta a la de Velázquez número 118 de esta capital. Tiene una superficie aproximada de metros cuadrados 198, incluida terraza. Consta de vestíbulo, hall, salón-comedor y dos dormitorios con fachada a la calle de Velázquez, dos dormitorios con ventana a patio de luces número 1, dos cuartos de baño con ventilación forzada, oficio, cocina con ventana a patio de luces número 1 y aseo y dormitorio de servicio, asimismo, con ventana a patio de luces número 1, terraza balcón recayente a la calle de Velázquez. Linda: Fondo u Oeste, con la calle de Velázquez; derecha, entrando, que es el Norte, con vivienda contigua letra B; izquierda, entrando, que es el Sur, con casa de Velázquez, número 114, y patio de luces, y espaldada, que es el Este con meseta de acceso y caja de escalera. Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de sótano señalado con el número 1. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 4 enteros 25 céntimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.320, folio 124, finca número 45.008, inscripción segunda.

C). Una veinteaava parte indivisa del local garaje de subsótano, situado en la planta sótano o primera del edificio de la casa número 30 de la calle del General Oráa, con vuelta a la de Velázquez, 118, de esta capital. Tiene su entrada mediante rampa de acceso por la calle del General Oráa y superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, que es el Oeste, con subsuelo de la calle de Velázquez; izquierda, entrando, que es el Este, con subsuelo de la

casa de General Oráa, número 32; fondo, que es el Sur, con subsuelo de la calle de Velázquez, número 114; y espaldada que es el Norte, con subsuelo de la calle del General Oráa. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.320, folio 98, finca número 45.000, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.037-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.750/1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Carmen Urbis Espada y otros, representados por el Procurador señor Guerrero Laverat, contra don Juan Triñanes García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca en Alcobendas que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 25 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos de 1.850.000 pesetas, que sirvió de base para la segunda.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Alcobendas (Madrid), piso primero, letra A, escalera segunda de la casa en Alcobendas, con fachada principal a al calle de Sandalio Aguado, número 1, teniendo otras dos fachadas a la calle Cáceres, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 153, libro 130, carpeta 10.699, folio 40.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—3.950-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 389 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Estherma, S. A.», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas por la Entidad demandada que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 4 de mayo del año en curso, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 223.125 pesetas por cada una de las fincas sobre las que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas que se subastan

1. Vivienda A de la primera planta, con acceso por el portal número 1, del edificio señalado como bloque número 8, sito en Arganda del Rey, en la urbanización de la avenida del Ejército —hoy, según la parte actora, calle Alonso Quijano, número 1— frente a la Ermita de la Soledad. Mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo vestíbulo y pasillo. Linda: Frente,rellano, hueco de escalera y vivienda B; derecha, entrando, calle particular de acceso al edificio; izquierda,rellano, hueco de escalera, vivienda C y patio común y fondo, patio común y vivienda B de la primera planta del portal número 3. A esta vivienda y como anejo inseparable, le corresponde un cuarto trastero situado en planta de semisótano de ocho metros cuadrados de superficie y que se denominará 8-A. Su cuota es de un entero 24 céntimas por 100. Inscrita al folio 103, tomo 1.709, libro 271 de Arganda del Rey, finca 22.337, inscripción primera.

2. Vivienda D de la primera planta, con acceso por el portal número 1, del mismo edificio. Mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, hueco del ascensor,rellano y vivienda C; derecha, entrando, de Matías Fernández Obregón; izquierda,rellano, hueco del ascensor vivienda D y patio común y calle del Arzobispo González Díaz. A esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, un cuarto trastero, situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados y que se denominará 9-D. Su cuota es de 1,24 por 100. Inscrita al folio 109 del mismo tomo y libro, finca 22.340, inscripción primera.

3. Vivienda A de la segunda planta, con acceso por el portal número 1 del edificio denominado bloque 8, de dicha urbanización. Mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente,rellano hueco de escalera y vivienda B; derecha, entrando, calle particular de acceso al edificio; izquierda,rellano, hueco de escalera; vivienda C y patio común y fondo patio común y vivienda B de la primera planta del portal número 3. A esta vivienda y como anejo inseparable le corresponde un cuarto trastero, situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados y que se denominará 10-A. Su cuota es de 1,24 por 100. Inscrita al folio 11, del mismo tomo y libro, finca 22.341, inscripción primera.

4. Vivienda A de la tercera planta, con entrada por el portal número 1, del mismo edificio. Mide 106 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y vivienda B; derecha, entrando, calle particular de acceso al edificio; izquierda, rellano, hueco de escalera, vivienda C y patio común y fondo, patio común y vivienda B de la primera planta del portal número 3. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados, al que se denominará 14-A. Su cuota es de 1,24 por 100. Inscrita al folio 119, del mismo tomo y libro, finca 22.345, inscripción primera.

5. Vivienda A de la cuarta planta, con acceso por el portal número 3 — hoy según la parte actora, calle Alonso Quijano, número 3— del edificio denominado bloque 8, de la urbanización de la avenida del Ejército, frente a la Ermita de la Soledad, de Arganda del Rey. Mide 98 metros 58 decímetros cuadrados distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor con terraza abalconada, cocina con terraza de servicio, vestíbulo, pasillo y cuarto de baño. Linda: Frente, hueco de escalera, vivienda C de esta planta y patio común y fondo patio común y vivienda B de la cuarta planta del portal número 5. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero situado en planta de semisótano, de 8 metros cuadrados y que se denominará 38-A. Su cuota es de 1,15 por 100. Inscrita al folio 167 del mismo tomo y libro, finca 22.369 inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—2.656-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado bajo el número 1.246/81, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Promociones AG., S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 35. Vivienda señalada con la letra C, en planta octava alta o novena del edificio C., 59, en Móstoles. Es la de la derecha-centro subiendo por la escalera. Es exterior y consta de hall, cocina, tendadero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y armarios empotrados. La vivienda propiamente dicha mide 57,85 metros cuadrados. Linda: frente, Sur, rellano de las escaleras hueco del ascensor y vivienda B de esta casa y planta; derecha, entrando o Este, vivienda D, de esta casa y planta; izquierda u Oeste, resto de la matriz de procedencia y vivienda letra C, de la misma planta del edificio B-58, y fondo o Norte, resto de la matriz de procedencia. Cuota: Dos enteros cinco mil cuarenta y seis diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles II, al tomo 818, libro 751 de Móstoles, folio 112, finca número 84.117, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 12 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas que no cubran la referida cantidad,

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en metálico, los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente, en Madrid a 7 de febrero de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.671-C.

En virtud de lo acordado en providencia, dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.873/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Luis Hernández Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 2.850.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 62, vivienda unifamiliar 15. -15. Parcela de terreno distinguida con el número 15, tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida la vivienda unifamiliar número 15, ubicada en la colonia «Nuestra Señora del Carmen». Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, aseo y garaje y planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, distribuidor, y cuarto de baño.

Tiene una superficie edificada en ambas plantas, de 112,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.525, libro 580, folio 49, finca número 43.017, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984. El Juez.—El Secretario.—2.658-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 731/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Alberto García Miralles y doña Remedios Giménez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es del de 457.142 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda 2-E, en planta de entresuelo o entreplanta escalera primera del edificio «Primavera B» de Alicante, calle de la Primavera, con vuelta a la de Montero Ríos y Remedios Uriarte. Tiene una superficie construida de 148 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda 1-E, de esta planta y patio abierto a la calle de Montero Ríos, izquierda, entrando, patio de luces y vivienda 3, de la escalera seguida en igual planta; espalda, dicha vivienda 3 de la escalera segunda, y frente vivienda 1-E, en igual planta y pasillo de distribución de esta planta. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina baño y una aseo. Tiene una terraza propia al patio abierto y galería de luces; servicios, dos ascensores, le corresponde una cuota de participación en el total del edificio por valor de un entero 3852 cienmilésimas de otro por 100.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante en el tomo 1.707 del archivo, libro 837 de la Sección Primera, finca número 51.633, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.062-3.

En virtud de lo acordado, en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia

tancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 613/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Concepción Gómez León y su esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

Finca número 9.—Vivienda 2.ª, letra A, del edificio construido sobre la parcela número 11, bloque número 14, procedente de la finca resultante por agrupación de las fincas números 401, 8.175 y 10.186, del Registro de la Propiedad de Getafe, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Está situada en la 2.ª planta del edificio en que radica y dispone de una puerta de acceso situada en primer lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 69,93 metros cuadrados y una superficie construida aproximada de 87,70 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, en el patio situado en la línea de fachada; por el fondo, con la fachada principal del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta y con el hueco de la escalera, y por el frente, con el hueco de escalera, con la meseta, con la vivienda letra D de esta misma planta y con el mencionado patio de fachada. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendadero, estando dotada además de una terraza situada en la fachada principal del edificio. Cuota, se le asigna una cuota de propiedad en el total valor del inmueble del 2,77 por 100.

Pertenece al Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.144, libro 379 de Fuenlabrada, finca registral número 31.892, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.060-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 3/84, promovi-

dos por el Procurador señor Granizo, en nombre de «Barclays Bank, S. A. E.», antes «Banco de Valladolid, S. A.», contra «Tuitca, S. L.», don Pedro Martín Muñoz y don José Martín de la Rosa, todos en ignorado paradero, sobre pago de 4.353.415 pesetas de principal, y la de 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente, se cita de remate a dichos demandados, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución despachada, si vieron convenirles, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; asimismo se les hace saber haberse trabado embargo, sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los referidos demandados.

Dado en Madrid para publicar dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—860-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 532/81, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don Guillermo Duque de la Vega, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas embargadas al demandado siguientes y lotes separados.

Lote primero:

Casa en calle del Cid, número 5, de Cobena, con una superficie de 185 metros cuadrados, que linda por la derecha, entrando con la casa anteriormente descrita en el número 5 de la misma calle Cid; izquierda, otra de don Santiago Sivit, hoy sus herederos, y espalda o testero, la calle de la Tejera.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 894, folio 158, finca número 1.084.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Rústica.—Tierra en el sitio de los Regueros, del término de Cobena, de cabida 3 fanegas y 2 celemines, que linda: Al Saliente, con finca de doña Margarita Rodríguez; Mediodía y Poniente, con herederos de Manuel Rodríguez, y Norte, con el camino de la Barca.

Figura inscrita al tomo 18, folio 77, finca número 1.633.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 900.000 pesetas.

Lote tercero:

Rústica.—Terreno en el sitio del «Angostillo», del término de Cobena, de cabida 3 fanegas de tierra que linda: Al Este, con el prado del valle; mediodía, con el arroyo, y Oeste y Norte, con raya de Belvis.

Figura inscrita al tomo 18, folio 32, finca número 1.621.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 22 de mayo próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas para el primer lote; 900.000 pesetas para el segundo lote, y 2.000.000 de pesetas para el tercer lote, precio de su tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin lo cual que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1984.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—1.064-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid, en providencia del día de la fecha, en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.262/1982, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don José Núñez Pérez y doña María Julia del Castillo Acuña, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de este procedimiento y que es la siguiente:

Vivienda 4.ª-D. situada en la planta 4.ª del portal señalado con el número 3 de la calle Las Palmas, con vuelta a la de Los Desamparados. Tiene una superficie de 76,02 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 2.743, libro 379, folio 40, finca registral número 34.476, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 5 de junio, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 750.000 pesetas, una vez hecha la rebaja del 25 por 100 que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.776-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, con el número 712/83, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Diprex S. A.», en cuyo expediente se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

Auto.—Madrid, 18 de febrero de 1984 Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Diprex, S. Sociedad Anónima», dedicada a la importación y venta de aparatos electrodomésticos y frigoríficos y domiciliada en esta capital, avenida de Aragón, número 216 bajo; y por ser superior el activo al pasivo en estado de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspensión, cuya Junta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo a las diez horas, publicándose esta convocatoria por medio de edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en diario de circulación en esta capital. Cítese para dicha Junta por cédula a los acreedores que residan en esta plaza y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella, haciéndose saber a los mencionados acreedores que hasta el día y hora señalados para esa Junta, tendrá el actuario a su disposición o a la de los representantes legales de dichos acreedores, para su examen en Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores hasta los quince días hábiles antes del señalado para esa Junta, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley. Hágase saber a los señores Interventores Judiciales que ocho días antes del señalado para la Junta, deberán formar y presentar ante este Juzgado la lista definitiva de acreedores de la suspensión, en la forma dispuesta en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos. Comuníquese este acuerdo a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, a quienes se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, librándose al efecto los oportunos oficios, y anótese en el libro de suspensiones de pagos de este Juzgado.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí.—José Luis Viada.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.068-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.845/81, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Enrique Amat Poveda y doña Josefa González Deltell, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Casa-habitación, sita en Petrel, calle Calvo Sotelo, 7, compuesta de planta baja,

y patio descubierto, mide 8 metros 50 centímetros de frente por 26 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 226 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, Pedro Amat; izquierda, Amparo Navarro Brotons y espalda, Luis Amat Gómez.

Inscrita al tomo 996 libro 106 de Petrel, folio 10 vuelto, finca 6.533, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de digo, sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 18 de febrero de 1984.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.067-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.358/82, a instancia del «Banco Hispano Americano S. A.», contra don Jaime Tomás Suárez y doña María Paz Moreno Vicente, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública, por segunda vez, y por quiebra de la anterior.

Para celebrarla se ha señalado el día 31 de mayo a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de cuatro millones quinientas veinticinco (4.525.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Local habitable señalado con el número 1, situado en planta 4.ª de pisos, con doble acceso por vestíbulo posterior o principal y vestíbulo central de la escalera B,

o de servicio, de la casa número 3, sita en el solar edificable número 3, parcela número 1, sector 3.º del polígono «Manila de la Veguilla», en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy Arzobispo Morcillo, sin número. Ocupa una superficie construida aproximada de 157 metros cuadrados. Linda: Oeste, finca número 85 de orden de división horizontal, vestíbulo de ascensor y vestíbulo de escalera; Este, patio central y finca número 21; Sur, caja de ascensor, vestíbulo de ascensor y solar de la finca matriz, al que da su fachada; y Norte, vestíbulo de ascensor, vestíbulo de escalera de servicio con acceso a la misma, caja de escalera y patio central. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y servicios. Cuota de participación del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, en el tomo 778, libro 517, de Fuencarral, folio 52, finca número 39.360.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.070-3.

En Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por el presente se hace saber al perjudicado José Luis Morgollón Álvarez, hijo de Manuel y Consuelo, nacido el 14 de octubre de 1951 en Badajoz, casado, de profesión teatro, y con domicilio que conste en autos en calle José Celestino Mutis, 25, y calle Caravaca, número 8, que tiene reconocida a su favor indemnización en preparatorias ejecutivo 94/79-GM, que se instruyeron en este Juzgado número 12 de Madrid en 9 de mayo de 1979, por delito de imprudencia, y podrá pasar a recogerla en la Secretaría de este Juzgado.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de Madrid, don Jesús Ernesto Peces y Morate, doy fe.—3.331-E.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.115 de 1983, por don Francisco Rodrigo Isidoro contra don Antonio Zapata Ruiz y doña María Carmen Marín Rodríguez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de mayo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda B, planta segunda, portal 4, bloque 1, en Leganés, polígono Parque Nuevo de Zarzauemada, hoy calle Serana, 7. Superficie total aproximada de 70,3 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, terraza y tendadero. Cuota: 5,3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.534, libro 470 de Leganés, folio 151, finca 5.050, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» explico y firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.856-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de hipoteca 1.371/82-AL, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Promociones Cinematográficas Pelibat, S. A.», y don René Baizán González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes hipotecados, en lotes diferentes:

Urbana número 24, piso 5.º izquierda, desde la calle, letra B, del edificio número 9 de la calle Pedro Masaveu, en Oviedo, que tiene acceso por la escalera izquierda. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos aseos, una solana en su fachada principal y un lavadero en su fachada posterior; ocupa una superficie útil de 111,50 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente u Oeste, calle Pedro Masaveu; derecha, entrando, vivienda letra A, de la misma planta y que tiene acceso por la escalera izquierda; izquierda, zona común que sirve de cubierta al sótano sobre la que tiene luces y vistas, y fondo, zona común que sirve de cubierta al sótano, sobre la que tiene luces y vistas. Le es anejo inseparable un cuarto trastero y una plaza de garaje, sito en el local de sótano letra C, señalado con el nombre del piso a que corresponde.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.100, libro 1.426, de dicha ciudad, folio 179, finca número 10.293, inscripciones segunda de dominio y 7.ª de hipoteca.

Valorada en 6.576.185 pesetas.

Casa de habitación denominada «Casa Nueva», sita en Collanzo, concejo de Allén, que mide 72 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de sótano, destinado a cuadra, piso bajo y principal, teniendo a su izquierda, entrando, un pequeño trozo de terreno de forma triangular y por la espalda, más antojana, sobre parte de la cual vuela la galería del piso principal; el conjunto mide aproximadamente 84 metros cuadrados, y linda: al frente, con carretera; a la derecha, entrando, casa de Dionisio Baizán; por la izquierda, camino peñil, y por la espalda, camino carretero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena (Asturias), al tomo 786, libro 263 de Aller, folio 86, finca número 29.355, inscripción 1.ª de dominio y tercera de hipoteca

Valorada en 2.933.835 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el próximo día 31 de mayo de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, se llevará a cabo el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en éste, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.182-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, se sigue procedimiento con sujeción a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Sociedades Anónimas, bajo el número 1591 de 1982, a solicitud de don Jorge Llobera Poquet y don Miguel Ángel Llobera Lles, socios de la Entidad «Valencia-Madrid, S. A.», representados por el Procurador don José María de Dorremochea Aramburu, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado expedir el presente, como rectificación del de 28 de febrero de 1984 y del anterior de 29 de diciembre de 1983, en el sentido de que:

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Valencia-Madrid, S. A.», se celebre el día 7 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse en dichos día y hora, se señala el día siguiente inmediato, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, como estaba acordado.

La Junta general ordinaria de accionistas de la referida Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1981, se celebrará el día 9 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse en dichos día y hora, se señala el día siguiente inmediato, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, como también estaba acordado.

Los señores accionistas que deseen concurrir a las antedichas Juntas deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta quinta, donde se les facilitará el oportuno resguardo.

En Madrid a 11 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.448-3.

MURCIA

Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Derivados de Hojalata, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torre de Romo, número 65, de esta capital, habiéndose nombrado Interventores a don Matías Lorrente Gracia y don Antonio Albadaejo Amante, y al acreedor «Conamesa», vecinos de Murcia los dos primeros y con domicilio en Acisclo Díaz, número 2, y el tercero vecino de Pamplona, y con domicilio en plaza Conde Rodezno, 8-4.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—2.504-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de Sabadell,

Hago público. Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 961 de 1932, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Juana Vidal Urgell, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que seguidamente de describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 16 de mayo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Número 22. Vivienda, calle San Isidoro, 20, de Sabadell, Urbanización «Can Rull II» planta 4.ª en alto, puerta 2.ª, de 83,97 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, vivienda puerta 3.ª de la

misma planta y caja del ascensor; Sur, proyección vertical de la calle San Isidoro; Este caja de la escalera y vivienda puerta 1.ª de la misma planta, y Oeste, vivienda puerta 3.ª de la misma planta y proyección vertical de un pasaje sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 2.ª tomo 2.706, libro 518, folio 5, finca 28.479, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 1.300.000 pesetas.

Sabadell, 21 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—2.381-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 571 de 1982 a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Engranajes San Martín, S. A.», y otro, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 18 de mayo de 1984 en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, cuya descripción e inscripción registral se insigue: Casa, compuesta de porche en la planta baja y una vivienda en la parte alta, rodeada de jardín, situada en término de Calafell, procedente del Manso Romeu. La superficie edificada es de 82 metros cuadrados, siendo el resto del solar jardín o patio. Su solar mide la total superficie de 1.963 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Este, con camino; izquierda, entrando, Sur; derecha, Norte, y fondo, Oeste, con resto de finca matriz de la que se segregó. Se halla situada en la manzana A-7 del Plano de Urbanización. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 765,

libro 144 de Calafell, folio 4 vuelto, finca 11.255, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.800-C.

Don José María Álvarez Seijó, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 362 de 1983 por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Serafina Cervera Rebull, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de mayo próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.852.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número seis.—Vivienda puerta 2.ª, del piso 1.º del edificio sito en Viladecans, rambla de Modolell, número 49, de superficie 85 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño, aseos, terraza descubierta de 18,265 metros cuadrados y galería con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 1.639, libro 132, folio 47, finca número 9.817, inscripción 2.ª. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de pesetas 1.852.500.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, José María Álvarez Seijó.—El Secretario.—2.801-C.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 538 de 1982 por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Manuel Carvalho Rosinha y doña Adoración Pérez Baeza, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días

y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 10 de mayo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 88, situada en la planta 10, puerta 2.ª, del edificio en San Quirico, de Tarrasa, con frente a las calles Egara y Garrugues, señalado de números CH-7 y CH-8, con entrada por CH-8, o sea, avenida Egara, número 13, de superficie 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, rollano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, piso puerta 3.ª de esta planta; por la izquierda, proyección a solar, y fondo, proyección a solar mediante fachada anterior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.770, libro 55 de Sant Quirze, folio 163, finca 2.534, inscripción quinta.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 1.786.625 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de marzo de 1984. El Magistrado Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—2.365-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/82-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra don Raimundo Gómez Guillén y doña Simeona Lara Arjona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Entidad número 10. Vivienda piso 4.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Martorell, pasaje Padró, escalera F, de superficie útil 60,67 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, lavadero y terraza con trastero y un aseó. Linda: al frente, entrando al edificio, con dicho pasaje; a la derecha, vivienda puerta 1.ª de la misma planta

y escalera general; a la izquierda, con Pedro Voltá Ferret, y al dorso, con patio de la propia casa. Tiene un coeficiente de 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.133, libro 78, folio 19, finca número 3.581, inscripción primera.

Valorado en 1.050.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a 8 de marzo de 1984.—El Juez accidental.—El Secretario.—2.366-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 728 de 1983 sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Aramburu Durandegui y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corres-

ponda al mejor postor, la cual se resorvará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Local comercial de la planta baja, susceptible de divisiones y posteriores agrupaciones, de la casa número 2, del paseo de Miracóncha de esta ciudad. Con una superficie de 122,94 metros cuadrados, teniendo acceso por la puerta al Este del rellano del portal, anterior al cortavientos existente en el mismo, después de bajar los ocho peldaños existentes desde el nivel de la calle.

Dado en San Sebastián a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.127-D.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 197 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Virginia Montserrat Costa Canepa, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Entidad número 15. Vivienda en la planta 4.ª, puerta 2.ª, del edificio denominado E, sito en término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11, de la Urbanización Mas de la Mel. Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terrazas. Lleva anejo un cuarto trastero. Coeficiente seis enteros por ciento.

Inscrita bajo número 15.325.

Libre de cargas.

Tasada a efectos de esta subasta en 3.750.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 2.380-A.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Mórner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 749 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre) contra don Fernando Alemany Cubells, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio señalado en la escritura, la finca que luego se dirá especialmente hipotecada. Se ha señalado para la misma el día 4 de mayo próximo y hora de las once, en este Juzgado y se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª y concordantes, haciendo saber a los licitadores que la certificación del Registro está de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio estipulado.

Finca objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, puerta 31 de la escalera del edificio en Valencia, sito en paseo al Mar, número 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 1.797, libro 310 de la Sección Segunda de Aduenas, folio 181, finca 34.730, inscripción segunda. Valorada en 802.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mórner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.449-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.665 de 1981, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Gregorio Belmar Moreno y doña Ramona García Patino, en reclamación de 557.061 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, advirtiéndose en los edictos que si la subasta tuviera que suspenderse por motivos de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, o sea, el día 11 de mayo próximo, a la misma hora.

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos y éstos, se hallan de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda, tipo D5, del primer piso alto, señalada su puerta con el número 1, con su distribución propia para habitar, ocupa una superficie de 105,36 metros cuadrados construida. Porcentaje 4 enteros por 100. Forma parte de un edificio situado en Alacuas, con fachada a la calle de San Juan de Ribera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.714, libro 90 Alacuas, folio 189, finca 8.993 inscripción segunda. Tasada en 754.700 pesetas.

Dado En Valencia a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.450-3.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 897 de 1983, a instancia de don Manuel Redondo Balabasquer, representado por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra «Fábricas Integradas de Artículos de Madera de Aldaya, Sociedad Anónima», y «Fiama, S. A.», en reclamación de 25.000.000 de pesetas de capital, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que se describe como sigue:

Edificio industrial integrado por:

a) Una nave sin distribución interior con las instalaciones propias para su explotación con los servicios de agua, luz y alcantarillado; se compone de planta baja solamente. Su construcción es a base de estructura metálica, forjados de viguetas y bovedillas de hormigón, cubierta de urallita, terraza catalana, solados de terrazo, carpintería metálica, revestimiento de mortero y fachada de cara vista y cerámica; con una superficie aproximada de 8.650 metros cuadrados;

b) Edificio para oficinas y servicios situado en la fachada delantera, compuesto de planta baja y dos pisos altos con comunicación interior, con la distribución propia para sus fines y con los servicios de agua, luz y alcantarillado; su construcción en materiales es idéntica a la nave descrita. Ocupa una superficie aproximada de 448 metros cuadrados.

c) Una nave sin distribución interior con las instalaciones propias para su explotación, con los servicios de agua, luz y alcantarillado. Se compone de planta baja solamente. Su construcción es a base de estructura metálica, forjados de viguetas y bovedillas de hormigón, cubierta de urallita, terraza catalana, solados de terrazo, carpintería metálica, revestimiento de mortero a la planta y fachadas en tirolesa crema, con una superficie aproximada de 4.375 metros cuadrados.

Situado el inmueble en Aldaya, partida de la Llama de la Punta de Amat o Aznar, su acceso lo tiene por carretera de servidumbre a su favor que parte de la carretera de Aldaya a la general de Madrid, y por la calle de Chirivella.

Toda la finca mide una superficie de 20.774 metros cuadrados, de los que están cubiertos aproximadamente 12.469 metros

cuadrados, destinándose los restantes a patios descubiertos. Y linda: Norte, finca de Tomás Martínez y otra de Miguel Folgado; Sur, por donde tiene su acceso, con finca de José Guerrero Villalba y otra de José Guaro y calle Chirivella; Este, de Tomás Sancho e Isabel Alfonso, y por Oeste, tierras de Miguel Guaspa.

Valorada a efectos de subasta en 68.000.000 de pesetas en la hipoteca que se ejecuta y que fue inscrita con fecha 1 de marzo de 1982 en el tomo 2.028, libro 160 de Aldaya, folio 198, finca número 12.514, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, el día 30 de abril de 1984, a las diez horas de la mañana y en el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto en dicha hora por causas de fuerza mayor se celebraría el mismo día a las trece horas y treinta minutos, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 51.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—La subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—952-D.

Don Eduardo Moner y Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra de Salvador de la Asunción Quilis, número 1.074/82, en cuya Sección 2.ª, por provido de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los lotes 1.º y 2.º y por primera vez los demás, por término de ocho y veinte días, respectivamente, como de la propiedad de la masa de la quiebra los bienes que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, con rebaja de un 25 por 100 en cuanto a los dos primeros lotes y sin rebaja alguna de los demás.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiéndose ceder el remate a terceros, en legal forma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes preferentes o anteriores subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de cargas y títulos se encuentran en los autos, donde podrán ser examinadas por los visitadores, el mismo día de la subasta, antes de la misma, debiendo los adjudicatarios

conformarse con los títulos existentes y sin poder exigir otros.

Quinta.—No habrá lugar a la indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Sexta.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo próximo, a las once horas.

Séptima.—Los bienes que se subastan son los siguientes:

A) Bienes muebles

Lote número 1.º:

Una mesa de escritorio blanca, con mesa incorporada y cuatro cajones; 4 sillas de oficina; una mesa blanca de escritorio de oficina, con otra mesa incorporada; una papelerera de oficina; un mueble de madera, armario para oficina; una mesa redonda extensible de madera; tres sillas tapizadas; una mesa escritorio blanca, con mesa incorporada y cuatro cajones; dos sillas de oficina; un archivador marca «Kemen», con cuatro cajones; una mesa de despacho metálica con cristal y cinco cajones; otra mesa de despacho metálica con cristal y dos cajones; un mueble aparador con bandeja divisoria, metálico, con puertas de cristal; un sillón de despacho; dos sillas de despacho; una mesa metálica con tabla de madera y siete cajones; un sillón tapizado de mesa de despacho; un cenicero de cristal; una papelerera de oficina; dos sillones tapizados de color granate; un armario estantería de madera de dos cuerpos; un armario de madera archivador; dos sillones tapizados de color granate; dos estanterías de pared.

Valorado todo en 100.000 pesetas.

Lote número 2.º:

Una máquina de calcular «Canon», modelo Canola O-121-F; una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», modelo editor 4; una máquina de calcular «Canon», modelo Canola P-1.014-D.

Valorado todo en 100.000 pesetas:

Lote número 3.º:

Un aglomerador de polietileno, marca «Construcciones Claramunt, S. A.», número 1.038/1.011, con motor ASEA, número 06-213804-B; una manguera contra incendios marca «Fimesa»; un reloj fchador con sirena marca «PH-UC»; un extintor número 5, marca «Fimesa»; una carretilla elevadora marca «Fenwick», número JEVF. 48-155C.90; una máquina «Indemo» cortadora de bolsas modelo 1.100 y motores correspondientes; una máquina «Indemo», cortadora de bolsas, modelo A.750.E, número 2289A y motores; una máquina «Indemo» cortadora de bolsas, modelo 850 con sus correspondientes motores; una máquina marca «Arvor», modelo A.25523, número H32115, cortadora de bolsas; una máquina cortadora de bolsas, marca «Coenter», modelo TER-850, serie 41, número 210; una máquina cortadora de bolsas, marca «Coenter, S. A.», modelo TER-850-D. P., número 331, doble pista con célula electrónica; un troquelador marca «Cedisa», modelo Martonar, tipo S-564/87; una impresora de cines colores, con tres motores ASEA, marca «Comex, S. A.», tipo OF-6/50, referencia 050-479; 87 rodillos de impresión; una báscula automática marca «Sanz, S. A.», fuerza 250 kilogramos, número 14580; una máquina cortadora de mandriles, marca «Comex, S. A.», tipo TMG-120, referencia 180479; una manguera contra incendios, marca «Fimesa»; un extintor desplazable modelo PS-50, marca «Fimesa»; un cargador de baterías, marca «Vilicon, S. A.», tipo 24-A-120, número A/3865; una máquina extrusora con cabezal y calandra marca «Claramunt», con motores ASEA, modelo TF-8, tipo NT-60, número 77/1061, número de motor 10031; una máquina de extrusión con dos cabezales rotativos, marca «Construcciones Chiva», con calan-

dras recogedoras y equipo electrónico marca «Otero», número de motor C/C, equipo número 3910, tipo RT6/AST; una máquina extrusora con doble cabezal rotativo y calandras recogedoras, marca «Construcciones Chiva», equipo electrónico marca «F. Otero», motor C/C, equipo número 3922, tipo RT6/AST; una máquina extrusora con doble cabezal rotativo y calandras recogedoras, marca «Construcciones Chiva», equipo electrónico marca «F. Otero», motor C/C, equipo número 3909, tipo RT6/AST; una torre metálica con altílo para extrusión; dos equipos para tratar el filme, electrónicos, marca «Badia», modelo L-1000; un extintor marca «Fimesa», modelo NC-35; un compresor marca «ABC», modelo X30.15, número 620; un compresor marca «Mercury», número 03754.

Se valora todo en 9.000.000 de pesetas.

B) Bienes inmuebles

Lote número 4.º

Parcela de terreno en término de Paterna, polígono industrial Fuente del Jarro, ampliación número 15, con fachada principal a la calle Islas Canarias, número 55, esquina a la calle Ciudad de Eibar. Tiene una extensión superficial de 5.194,80 metros cuadrados, y consta de:

1.º Una nave industrial que a su vez consta de dos partes: la primera de ellas ocupa una superficie cubierta de 1.600 metros cuadrados, y la segunda con 443 metros cuadrados, igualmente cubiertos, y destinados a proceso de industria de transformación de polietileno.

2.º Un edificio representativo de dos plantas y una superficie por cada una de ellas de 112,50 metros cuadrados.

Toda la parcela está urbanizada para tráfico y aparcamientos y linda: Norte, calle Islas Canarias; Oeste, calle Ciudad de Eibar; Este, parcela número 16, y Sur, parcela número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.129, libro 229, folio 226, finca 28.305, inscripción cuarta.

Se valora en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner y Muñoz.—El Secretario.—1.116-D.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1343-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, contra bienes especialmente hipotecados, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, 4.124.063 pesetas de intereses vencidos y 3.000.000 de pesetas calculadas para costas, sin perjuicio; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta dichos bienes hipotecados, que a continuación se describen, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán:

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en Valladolid, al pago del Guano y camino del Cabildo, hoy avenida de Burgos, número 48, que mide 2.745 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda: al frente u Oeste, con la carretera de Burgos a Portugal; Derecha, entrando, o Sur, finca de Angel Tarazona, Constancio San Segundo Manso; izquierda o Norte, de la Empresa «Mosa» y de «Finanzauto, S. A.», hoy de «Cointra, S. A.», y al fondo o Este, camino del Cabildo. Sobre dicho terreno existe, en la parte lindante con la carretera de Burgos a

Portugal, y ocupando una superficie de 1.680,57 metros cuadrados, una nave industrial de planta baja, con aseo compuesto de ducha, inodoro y lavabo, con acceso a través de una habitación que sirve de guardarropa, ventilado todo ello mediante un patinejo. También existe formando un solo cuerpo con lo anteriormente descrito, en la parte lindante con el camino de Cabildo y ocupando el resto de la superficie del solar o sea 1.065 metros cuadrados una nave principal y otra adicional, ambas de planta baja, con una altura de 4,50 metros.

Inscrita referida hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 170, finca número 16.379.

Valorado todo ello en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la presente subasta; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la certificación del Registro a la que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Dado en Valladolid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.472-C.

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Juan Grivé Vernet, por el presente se hace saber: Que el día 8 de mayo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.450.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Porción de terreno en su casi totalidad edificado sito en Manlleu, en la carretera de Vic a Olot, de figura rectangular, que mide 14 metros 15 centímetros de frente o ancho por 100 y 8 metros 90 centímetros de profundidad, o sea, una superficie de 833 metros 43 decímetros cuadrados, sobre el que existe un edificio o cobertizo de sólo planta baja que mide 13 metros 15 centímetros de ancho o frente por 58 metros 90 centímetros de fondo o sean 774 metros 53 decímetros cuadrados, quedando la parte de terreno no ocupada por la edificación destinada a patio formando como un pasillo o corredor a la izquierda, entrando, del edificio. Linda: En junto por el frente, con la expresada carretera de Vic a Olot; por la derecha, entrando, con la calle Ripoll, antes ensanche Espona; por la espalda, con la calle Casacuberta sobre terrenos de la finca Benetich, y por la izquierda con resto de finca matriz de que se segrega. Todo ello resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic, la inscripción 4.ª, de la finca número 4.067, obrante al folio 15, del tomo 1.090, libro 108 de Manlleu.»

Vic a 13 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.396-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Josefa Fabrè Dalmau, por el presente se hace saber: Que el día 8 de mayo próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.380.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Entidad número 44. Piso ático puerta 2.ª en la planta 5.ª desde la baja, del inmueble sito en la avenida de Roma, sin número todavía, de esta villa de Manlleu, y al que se accede por la entrada del edificio señalada de número 2, de las cuatro que abre a dicha calle y escalera a tal fin. Tiene la superficie de unos 77 metros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones y una pequeña terraza lavadero al fondo. Linda: Tomando como frente el del propio inmueble al frente, con vuelo de la avenida de su situación; a la derecha, entrando, con escalera de acceso, patio de luces y con el ático puerta 1.ª de la misma planta y escalera; izquierda, con el ático puerta 1.ª de la misma planta y escalera número 3, y al fondo, con el vuelo de la otra finca del señor Aliberch. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad del Partido la inscripción segunda, de la finca número 5.931, obrante al folio 77 del tomo 1.327 del Archivo, libro 139 de Manlleu.»

Vic a 13 de marzo de 1984.—El Juez. El Secretario.—2.397-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Entidad «Banca Catalana, S. A.», contra don Alvaro Beltrán Boixadera, por el presente se hace saber: Que el día 2 de mayo próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 8.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Urbana. Parcela de terreno de forma hexagonal irregular y superficie 174 metros 57 decímetros cuadrados, sita en tér-

mino de Tona, con frente a la calle San Antonio. Linda: al frente, con dicha calle en línea de 13 metros 50 centímetros; a la derecha, entrando, con parcela de igual procedencia propia de José Ges y esposa, en línea de 12 metros con Miguel Barolet, en línea de 4 metros 40 centímetros; a la izquierda, con doña María y doña Rosalía Mauri, en línea de 17 metros, y al fondo, con Miguel Bardoler, en línea de 3 metros 80 centímetros y 9 metros 70 centímetros, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.312, folio 82, finca 2.478, inscripción primera.

Vic a 14 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—3.937-C.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292 de 1981, promovidos ante este Juzgado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González-Puelles, contra la Entidad «Barreiro Rosas, S. L.», representada por su Gerente o quien legalmente proceda, con domicilio en Bouzas-Vigo, calle Eduardo Cabello, número 35; don Miguel Vilaríño Barreiro y su esposa, doña Josefa Martínez Barreiro, citando a ésta exclusivamente a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, ambos mayores de edad, industrial el marido y dedicada a sus labores la esposa, vecinos de Cangas de Morrazo (Pontevedra), y don Eduardo Villanueva Rosas y su esposa, doña Teresa de Jesús Franco Márquez, a la que se cita a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, industrial el marido y sus labores la esposa, vecinos de Vigo, calle Martín Alonso Pinzón, número 5, sobre efectividad de un crédito hipotecario por importe de 31.000.000 de pesetas y 4.000.000 de pesetas más para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, se acordó por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bajo las condiciones que se dirán, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Bienes objeto de subasta

«Barreiro Rosas, S. L.», es titular de las fincas siguientes, integrantes del edificio señalado con el número 10 de la calle Severo Ochoa, de esta ciudad de Vigo, teniendo también en parte, por el Norte, frente a la calle Marqués de Valterra.

a) 20. Parcela número 21, de 12 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela número 20; al Sur, con bienes de señores Cendón y Domínguez y otros; al Este, con la parcela número 23, y al Oeste, con la número 19. Entra a través de la parcela número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 747 de Vigo, folio 195, sección 1.ª, finca número 38.513, inscripción segunda.

b) 21. Parcela número 22, de 11 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zonas comunes de acceso; Sur, con la parcela número 23; al Este, con las parcelas 24 y 25, y al Oeste, con la número 20. Da acceso a la parcela número 23.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 747 de Vigo, Sección 1.ª, folio 200, finca 38.514, inscripción segunda.

c) 22. Parcela número 23. Mide 13 metros 77 decímetros cuadrados; linda: al Norte, con la parcela número 22;

al Sur, con bienes de los señores Cendón y Domínguez y otros; al Este, con las parcelas números 25, 26 y 27, y al Oeste, con la número 21. Tiene su acceso a través de la parcela 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 747 de Vigo, sección 1.ª, folio 210, finca 38.515, inscripción segunda.

d) 23. Parcela número 24. Mide 15 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: al Norte y Este, con zonas comunes de acceso; al Sur, con la parcela número 25, y al Oeste, con la número 22.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 747 de Vigo, sección 1.ª, folio 210, finca número 38.516, inscripción segunda.

e) 24. Parcela número 25. Mide 14 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela número 24; al Sur, con la número 26; al Este, con las zonas comunes de acceso, y al Oeste, con las parcelas números 22 y 23.

Inscrita en el Registro, en el tomo 747 de Vigo, sección 1.ª, folio 215, finca 38.517, inscripción segunda.

f) 19. Parcela número 20. Mide 12 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso; Sur, con la parcela número 21; Este, con la parcela número 22, y Oeste, con la número 18. Da acceso a la parcela número 21.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 747 de Vigo, sección 1.ª, folio 190, finca 38.512, inscripción segunda.

Cada una de las fincas ha sido valorada en doscientas veinte mil (220.000) pesetas, totalizando las seis, novecientas ochenta mil (980.000) pesetas.

g) Número 49. Semisótano 1.º, destinado a fines comerciales o industriales. Tiene su acceso desde la calle Severo Ochoa, a través de la planta baja mediante rampas, escaleras u otro medio; mide unos 1.000 metros cuadrados. Es planta baja respecto a la calle Marqués de Valterra, a la que también tiene salida. Linda: al Norte, con la casa número 8 de Severo Ochoa y más al fondo, hacia la derecha, con la calle Marqués de Valterra; al Sur, con bienes de los señores Cendón y Domínguez y otros; al Este, en parte con la calle Severo Ochoa y en el resto más hacia el interior con las casas 6 y 8 de la calle Severo Ochoa, y al Oeste, con bienes de don Desiderio Pernas y herederos del Conde de Torrecedeira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad mencionado, en el tomo 748 de Vigo, sección 1.ª, folio 89, finca número 38.541, inscripción tercera.

Valorada en diecisiete millones (17.000.000) de pesetas.

h) 50. Local bajo derecha, de unos 690 metros cuadrados, que linda: al frente, con la calle de Severo Ochoa; al fondo, con bienes de don Desiderio Pernas y de los herederos del Conde de Torrecedeira; a la derecha, con la casa número 8 y más al fondo con la calle Marqués de Valterra, y a la izquierda con portal de acceso a las viviendas, local bajo izquierda y señores de Cendón y Domínguez y otros, también linda por el frente con el bajo izquierda. Por él tendrá acceso al semisótano antes descrito.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 748 de Vigo, sección 1.ª, folio 92 vuelto, finca 38.542, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada en dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Los demandados don Miguel Vilaríño Barreiro y don Eduardo Villanueva Rosas, son dueños en cuotas iguales y proindiviso de las siguientes fincas:

1.ª Terreno conocido por «Pedra Cabalgada», a monte, sita en la parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, que mide aproximadamente 14 áreas, 18 centiáreas, y linda: Norte, con camino; Sur, río; Este, más de Germán Martínez, y Oeste, de Manuel Mallo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, en el tomo 617, libro 60

de Cangas, folio 117, finca 5.477, inscripción primera.

Valorada en setecientas noventa y dos mil (792.000) pesetas.

2.º Terreno destinado a monte, al nombramiento de «Duarte» o «Pendencia», en la parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, que mide aproximadamente, 14 áreas 16 centiáreas, y linda: Norte, con más de sucesores de don Roberto Massó; Sur, de herederos de Francisco Piñeiro; Oeste, camino, y Este, de herederos de Francisco Lemos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado, en el tomo 817, libro 80 de Cangas, folio 119, finca 5.478, inscripción primera.

Valorada en setecientas noventa y dos mil (792.000) pesetas.

3.º Terreno a monte, al nombramiento de «Tomada» o «Sobreira», en la parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, de la superficie de 15.000 metros cuadrados aproximadamente, de la que ocupa unos 60 metros cuadrados una edificación ruinosas. Linda: Norte, con más de Manuel Sotelo y herederos de Francisco Lemos; Sur y Oeste, camino, y Este, río.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Pontevedra, en el tomo 817, del libro 80 de Cangas, folio 122, finca 5.481, inscripción primera.

Valorada en siete millones novecientas veinte mil (7.920.000) pesetas.

4.º 1.ª Planta baja, del edificio señalado con el número 4 a la calle Poeta Añón, en Bouzas, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide unos 150 metros cuadrados; y linda: Norte o frente, con la calle Poeta Añón; Sur o espalda, casa y patio de don Rodrigo Dorrego y herederos de Telmo Pérez, en régimen de comunidad; Este o izquierda, medianería con casa de Inocencio González, y Oeste o derecha, con otra casa de don Antonio Freire Costas, cuya pared también es medianera, y el hueco de portal y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido de Vigo, en el tomo 237 de Vigo, sección 3.ª, folio 207, finca 20.982, inscripción cuarta.

Valorada en tres millones noventa y cinco mil (3.095.000) pesetas.

5.ª Una nave industrial, destinada a almacén, situada en el camino de la Castaña, parroquia de Santa Eulalia de Alcabre, Bouzas, municipio de Vigo; su superficie, ocupada íntegramente por la nave industrial, es de 403 metros 92 decímetros cuadrados; y linda: Norte, en línea de 24 metros 60 centímetros con más de Concepción González Villar; Sur, en línea de 11 metros 60 centímetros, con más de herederos de Saturnino Fernández y en otra, de 18 metros 50 centímetros, de doña Hermelinda Fernández; Este, en una longitud de 12 metros 70 centímetros con camino de la Castaña, y Oeste, en línea de 12 metros 20 centímetros, con más herederos de Julio González Sainza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 365 de Vigo, sección 3.ª, folio 198, finca 26.982, inscripción primera, con fecha 8 de abril de 1978, por inmatriculación.

Valorada en cuatro millones ochocientas mil (4.800.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100 de la misma sin cuyos requisitos no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se re-

servará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para la misma se estableció en la escritura de constitución de hipoteca la suma de cincuenta y un millones trescientas setenta y nueve mil (51.379.000) pesetas.

Dado en Vigo a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.254-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 575/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don José Luis Sáez Apilánez y María del Carmen Eguleta Eguleta, en que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda derecha de piso ático.—Tiene salida propia a la escalera. Ocupa una superficie construida de 83 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño y solana.

Inscripción: Al tomo 1.056 de Vitoria, folio 13, finca número 78.826, inscripción primera del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La finca está tasada a efectos de subasta en 2.788.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15, 2.º) el día 7 de mayo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.447-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 14/1983, a instancia de «Banco de Vitoria, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga contra don Francisco Javier Alberdi Agotegui y doña María Jesús Erosqui Elustondo, en el que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 25 por 100 de descuento sobre el precio de su tasación los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número ciento cuarenta y seis.—Piso cuarto, número 84, señalado con el número 4.404, del bloque Berna, del centro residencial «Eurovosa 1». Se destina a vivienda. Inscrita al libro 187 de San Javier, folio 121, finca número 15.984, inscripción primera. La vivienda se encuentra tasada pericialmente a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

Número ciento cuarenta y siete.—Piso cuarto, número 85: Idéntico al anterior. Inscrito al tomo 187 de San Javier, folio 124, finca número 15.984, inscripción primera. La vivienda se encuentra tasada a efectos de tasación en 5.750.000 pesetas.

Dichas partes de finca corresponden al centro residencial «Eurovosa 1», en construcción, sito en la Gran Vía de la Manga, sin número de policía, del centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», en la Manga del Mar Menor, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de la villa de San Javier.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º) el día 16 de mayo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio del 25 por 100 de descuento sobre el precio de su tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.448-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 44/1984, sobre estafa, a denuncia de don Joaquín Pons Gil contra don Andrés Soler Martínez, en ignorado paradero, ha acordado que por medio de la presente se cite al denunciado expresado, para que el día 12 de abril próximo, a las once treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir al acto del ju-

cio, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 14 de marzo de 1984.—El Secretario sustituto.—4.352-E.

CATARROJA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de Catarroja en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 767/82, sobre daños en accidente de tráfico, contra don Zaqui Rabah, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de abril de 1984, y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle José Manuel Izquierdo, número 1, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, don Zaqui Rabah, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Catarroja a 13 de marzo de 1984. El Secretario.—4.301-E.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de Catarroja en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 894/82, sobre daños en accidente de tráfico, contra doña Françoise Greppa Gilles, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita a la referida denunciante, a fin de que el día 18 de abril de 1984, y hora de las diez y cinco de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle José Manuel Izquierdo, número 1, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada, Françoise Greppa Gilles, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Catarroja a 13 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.302-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

TIJERAS MUNOZ, Francisco; de sesenta y tres años de edad, casado, encofrador, hijo de Juan y de María, natural de Almería, con último domicilio en Lyon (Francia), avenue de Thiers, 132; procesado en causa número 665 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa. (561.)

MAGALLANES BARROS, José Antonio; de treinta años de edad, casado, albañil, hijo de Gonzalo y de Joaquina, natural de Marcos de Canaveses, Oporto (Portugal), con último domicilio en Madrigal de la Vera, calle San Catalá, 18, con pasa-

porte 582/78; procesado en causa número 15 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata.—(562.)

LOPEZ REDONDO, Juan (a) «Juan Ramos»; de veintitrés años de edad, soltero, matarife, natural de Lucanena de las Torres, vecino de Níjar, barriada Pueblo Nuevo, hijo de Juan y de María; procesado en causa número 13 de 1984; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(548.)

GONZALEZ LOPEZ RODRIGUEZ, Vicente; nacido el día 30 de diciembre de 1947 en Villa Alegre (Chile), soltero, peluquero; y

VERA PATINO, Julio; nacido el día 9 de julio de 1926 en Santiago (Chile), casado, técnico; procesados ambos en causa número 109 de 1983 por falsedad.—(547);

ROMA GUSTAVO, Valenti; procesado en causa número 2.329 de 1983 por estafa. (546), y

PALAU CARLES, Ramón; procesado en causa número 2.329 de 1983 por estafa.—(545.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).

ClAFFI, Pierre; de nacionalidad francesa, casado, director de sociedades, mayor de edad, con tarjeta de identidad francesa número GX. 0278 expedida el día 12 de mayo de 1975, con últimos domicilios en Haute Saboya y Casteldefels, calle 13, 18, Barcelona; procesado en causa número 149 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(540.)

RODRIGUEZ MORENO, Casimiro; nacido el día 4 de marzo de 1921, viudo, albañil, hijo de Dámaso y de Consuelo, con DNI número 1.784.938, con último domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Maestro Caballero, 2, 3.º C; procesado en causa número 16 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata (Cáceres).—(543.)

SALAZAR ESCOBEDO, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Mataró (Barcelona), soltero, de dieciséis años de edad, con último domicilio en Mataró, calle Pla Bagués, 2, 2.º 2.º; procesado en causa número 12 de 1984.—(542.)

ADALID PRIETO, Agustín; hijo de Francisco y de Cándida, natural de Tarrasa, casado, albañil, de treinta años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Nueva de San Pedro; procesado en causa número 33 de 1983 por hurto y hurto de uso.—(541.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.

DEL RINCON PABLO, Eva; natural de Barcelona, soltera, sus labores, de veintidós años de edad, hija de Vicente y de Juana, con último domicilio en Calella, calle Iglesia, 238; procesada en causa número 97 de 1983 por intentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(583.)

POLOZEK KAROL, Ernst; con número de pasaporte H. 9112802, nacido en Szymisow (Polonia) el día 30 de marzo de 1958, hijo de Joan y de Agnes, soltero, obrero; procesado en causa número 50 de 1981 por robo.—(582);

GROVER, Volker; con número de pasaporte J. 13.584.550, nacido en Duisburg (Alemania) el día 7 de octubre de 1956, hijo de Gerhadt y de Caulia, soltero, ce-

rrajero; procesado en causa número 50 de 1981 por robo.—(581), y

LÖTHAR, Rudi; con número de pasaporte H. 2.514.315, nacido en Duisburg (Alemania) el día 1 de junio de 1953, hijo de Gertrude, soltero, obrero; procesado en causa número 50 de 1981 por robo.—(580.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Geltrú.

NAVARRO GUTIERREZ, Juan; hijo de Antonio y de Araceli, natural de El Arenal (Sevilla), soltero, encofrador, de cuarenta y siete años de edad, con último domicilio en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), Dr. Page, 67, planta 1.º; procesado en causa número 150 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(578.)

FONTELA DIAZ, Angeles; de treinta y nueve años de edad, casada, sus labores, hija de Tomás y de Angeles, natural y vecina de Madrid; procesada en causa número 14 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid. (571.)

ARCOS RAMOS, José; mayor de edad, soltero, Labrador, hijo de Isolina y de Modesto, natural de Mazaricos, con último domicilio en Pazos-Mazaricos; procesado en causa número 8 de 1982 por pesca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión. (570.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 en Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7-IV-84, Francisco Cid Sanclemente.—(534.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 177-V-76, Amador García Silva.—(513.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 195 de 1980, Alfonso Baeza Balaguer y otros.—(511.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 88-II-83, Tomás Sevilla Royo.—(510.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1983, Juan Paredes García.—(560.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 71 de 1980, Enrique Villanueva Alvarez.—(557.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 75 de 1978, Luciano Núñez Chouza.—(555.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1983, Arturo Miras Mayo.—(550.)